



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

(CANTABRIA)

AYUNTAMIENTO
ENTRAMBASAGUAS
(CANTABRIA)

15 DIC. 2009

ENTRADA:

SALIDA:

DON FELIPE MORAN RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS.- CANTABRIA.-

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el AYUNTAMIENTO PLENO de fecha DOS de DICIEMBRE de 2.009, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación. Se advierte que el acta de dicha sesión se encuentra pendiente de aprobación y se certifica a resultas de los términos de la misma.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE -CENTRO CÍVICO- EN ENTRAMBASAGUAS.

La Portavoz del Equipo de Gobierno, D^a. María Jesús Susinos Tarrero, expone a los señores concurrentes el objeto de este punto del orden del día, que es la elevación a definitiva, si procede, del contrato de obra para la construcción de - CENTRO CÍVICO EN ENTRAMBASAGUAS-, según Proyecto Técnico, redactado por los Arquitectos D^a. Ana Ruiz de Apodaca Johansson y D^a. Carmen Pérez Díaz, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de abril de 2009.-----

Por acuerdo Plenario de 5 de Agosto de 2009, se adjudicó provisionalmente el referido contrato de CENTRO CÍVICO EN ENTRAMBASAGUAS, a favor de la Sociedad Mercantil: SIEC, S.A. (Construcción y Servicios, S.A.), representada por D. Juan de Miguel García, con D.N.I. Núm. 7.933.087-L, en el precio total de SETECIENTOS CATORCE MIL EUROS (714.000,00 €), que desglosado RESULTA:-----

➤ PRECIO CIERTO: SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (615.517,24 €).-----

➤ I.V.A. NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (98.482,76 €).-----

Notificada la adjudicación provisional al adjudicatario y requerido para que constituyera la garantía definitiva, formalizo esta en Santander el 21 de Agosto de 2009, mediante aval solidario de la Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por importe de TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (30.775,86 €) e inscrito en el Registro Especial de Avales, con el Núm. 9340.03.1015875-02.-----

Asimismo la adjudicación provisional se notificó en forma reglamentaria al resto de los catorce licitadores, que concurrieron al procedimiento abierto y mediante anuncio, en la Página 11.578 del "Boletín Oficial de Cantabria", del viernes 4 de Septiembre de 2009 y en el "Perfil del Contratante", de la Página Web de la Administración Municipal.-----

Con fecha 18 de Septiembre de 2009, D. Ricardo Montaraz Oceja, en representación de la licitadora CONAVINSA, S.A. presenta RECURSO DE REPOSICIÓN contra la adjudicación provisional y el Pliego de Condiciones, regulador del procedimiento, del cual desisten mediante escrito de 6 de Octubre de 2009 (Registro de Entrada Núm. 1331) por no ser de su interés por los cambios en las circunstancias sectoriales de la construcción en Cantabria.-----

Expuesto el asunto, el Sr. Alcalde propone elevar a definitiva la adjudicación provisional del pasado 5 de Agosto.-----

El Portavoz del P.R.C., Sr. Bedia Ortiz, al tiempo que anuncia la abstención de su grupo, se muestra contrario al criterio de baremación de ofertas seguido por la mesa de contratación.-----

El Concejal de "A.V.C.", Sr. Carrancio Gil, ruega que haya un control estricto durante la ejecución de la obra, para evitar los modificados sobre las condiciones del contrato y del proyecto.-----

Cerrado el debate, una vez considerado el asunto, la Corporación Municipal por siete votos a favor (P.P. y A.V.C.) y dos abstenciones (P.R.C.),.-----

ACUERDA

PRIMERO: ELEVAR A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL del contrato de obras de construcción de -CENTRO CÍVICO EN ENTRAMBASAGUAS-, realizada por Resolución del Ayuntamiento Pleno de 5 de Agosto de 2.009, según lo previsto en el Art. 135.4 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

SEGUNDO: AUTORIZAR EL GASTO con cargo a la partida presupuestaria correspondiente. Gasto Plurianual autorizado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 1 de abril de 2009, para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

TERCERO: NOTIFICAR la elevación a definitiva de la adjudicación provisional al resto de licitadores que no han resultado adjudicados y autorizar la devolución de las garantías provisionales, así como la documentación presentada.

CUARTO: NOTIFICAR a D. Juan de Miguel García, en representación de SIEC, S.A (Construcción y Servicios, S.A.), *para la formalización del contrato en los diez días siguientes de la notificación de la adjudicación definitiva,* según lo previsto en el Art. 140.1 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre.

QUINTO: PUBLICAR la elevación definitiva de la adjudicación provisional, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*" y en el "*Perfil del Contratante*" de la Pagina Web de la Administración Municipal.

SEXTO: FACULTAR AL SR. ALCALDE para la firma del contrato en representación de la Administración Municipal, con el representante del adjudicatario.

SÉPTIMO: Remitir, en el plazo de tres meses, una copia certificada del contrato y acompañada de un extracto

del expediente al Tribunal de Cuentas, al objeto de la fiscalización externa.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Entrambasaguas a once de Diciembre de dos mil nueve.

Vº Bº
EL ALCALDE,



EI SECRETARIO,

